



## [ S U M A R I O ]

### I DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Economía, Comercio e Innovación

**Pymes. Ayudas.** Decreto 38/2011, de 1 de abril, por el que se modifica el Decreto 75/2007, de 24 de abril, por el que se establece el régimen de ayudas del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (InnoEmpresa) en Extremadura ..... 8755

#### Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

**Expropiaciones.** Decreto 39/2011, de 1 de abril, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra n.º 01/2007, denominada "Cementerio" ..... 8758

### II AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### Universidad de Extremadura

**Nombramientos.** Resolución de 26 de marzo de 2011, del Rector, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Manuel Lucero Fustes ..... 8760



## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### Servicio Extremeño de Salud

**Concurso de traslados.** Corrección de errores de la Resolución de 17 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se nombra a los miembros de las Comisiones de Valoración encargadas de la valoración de los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en las Categorías de Médico de Urgencia Hospitalaria y Médico de Admisión y Documentación Clínica ..... **8761**

## III OTRAS RESOLUCIONES

### Presidencia de la Junta

**Radiodifusión.** Resolución de 25 de marzo de 2011, de la Vicepresidenta Primera y Portavoz, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede definitivamente una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en la localidad de Pinofranqueado, con la frecuencia 100.2 Mhz, a "Canal Norte Extremadura, SL" ..... **8762**

### Consejería de Economía, Comercio e Innovación

**Incentivos a la inversión.** Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Consejera, sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, y Decreto 60/2008, de 11 de abril, de modificación del anterior, correspondiente a 7 expedientes ..... **8764**

### Servicio Extremeño de Salud

**Relaciones de puestos de trabajo.** Resolución de 29 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de las Escalas Facultativas y Técnicas Sanitarias integrados en el Organismo Autónomo ..... **8766**

## V ANUNCIOS

### Consejería de Economía, Comercio e Innovación

**Notificaciones.** Anuncio de 18 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 54/10, en materia de comercio interior ..... **8768**

**Notificaciones.** Anuncio de 18 de marzo de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º CI 74/10, en materia de comercio interior ..... **8769**



**Notificaciones.** Anuncio de 18 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 102/10, en materia de comercio interior ..... **8769**

### **Consejería de Fomento**

**Información pública.** Corrección de errores del Anuncio de 5 de agosto de 2009 sobre construcción de casa rural. Situación: paraje "San Giles", parcelas 67, 68, 69, 70, 71 y 73 del polígono 6. Promotor: D. Manuel Pardillo Porras, en Aldeanueva de la Vera ..... **8770**

**Información pública.** Anuncio de 24 de febrero de 2011 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 280 del polígono 9. Promotor: D. José Buenaventura Duarte Sánchez, en Hervás ..... **8771**

**Información pública.** Anuncio de 3 de marzo de 2011 sobre legalización y rehabilitación de vivienda para casa rural. Situación: paraje "Puente de los Álamos", parcela 14 del polígono 36. Promotora: D.ª Ángela Collado Moreno, en Villar del Pedroso ..... **8771**

**Información pública.** Anuncio de 3 de marzo de 2011 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 3133 del polígono 501. Promotora: D.ª Clemencia Rodríguez Román, en Torreorgaz ..... **8772**

**Información pública.** Anuncio de 8 de marzo de 2011 sobre legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 159 del polígono 19. Promotor: D. Antonio Jiménez Mariano, en Campanario ..... **8773**

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de marzo de 2011 sobre notificación de requerimiento de pago y trámite de audiencia en los procedimientos administrativos de desahucio que se relacionan .. **8773**

### **Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

**Instalaciones eléctricas.** Anuncio de 2 de marzo de 2011 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017386 ..... **8774**

**Notificaciones.** Anuncio de 25 de marzo de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca ..... **8775**

**Instalaciones eléctricas.** Acuerdo de 1 de marzo de 2011 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017311 ..... **8778**

### **Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural**

**Deslinde.** Anuncio de 14 de marzo de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de Plasencia", en el término municipal de Casatejada ..... **8781**

**Deslinde.** Anuncio de 14 de marzo de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de Plasencia", en el término municipal de Saucedilla ..... **8783**



**Notificaciones.** Anuncio de 16 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 702898, relativo a solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias ..... **8784**

**Notificaciones.** Anuncio de 16 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º LSA-2190-B, tramitado por el Servicio de Sanidad Animal ..... **8785**

**Vías pecuarias.** Anuncio de 18 de marzo de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada del Puerto de Mejorada", en el término municipal de Castuera ..... **8786**

### **Consejería de Igualdad y Empleo**

**Notificaciones.** Anuncio de 17 de marzo de 2011 sobre notificación del expediente n.º 98.83/138, tramitado por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias ..... **8791**

**Organizaciones empresariales. Estatutos.** Anuncio de 18 de marzo de 2011 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación Comarcal de Empresarios Siglo XXI". Expte.: 06/591 ..... **8791**

### **Consejería de Sanidad y Dependencia**

**Contratación.** Anuncio de 23 de marzo de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Productos de limpieza para el Centro Sociosanitario de Mérida dependiente de la Gerencia Territorial Badajoz-Centro del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)". Expte.: S-10.006/D ..... **8792**

### **Servicio Extremeño de Salud**

**Notificaciones.** Anuncio de 9 de marzo de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 257/2010, en materia de salud pública ..... **8895**

**Notificaciones.** Anuncio de 11 de marzo de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública ..... **8896**

**Notificaciones.** Anuncio de 11 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 171/2010, en materia de salud pública ..... **8897**

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de marzo de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública ..... **8898**

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/170-2010, en materia de salud pública ..... **8899**



## **Servicio Extremeño Público de Empleo**

**Notificaciones.** Anuncio de 16 de marzo de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en los expedientes de empleo estable que se relacionan ..... **8899**

## **Ayuntamiento de Fuentes de León**

**Urbanismo.** Edicto de 16 de marzo de 2011 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la UE-06 "La Tahona" ..... **8801**

## **Ayuntamiento de Los Santos de Maimona**

**Urbanismo.** Anuncio de 9 de marzo de 2011 por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Programa de Reparcelación voluntaria del Sector 1 de las Normas Subsidiarias ..... **8801**

## **Ayuntamiento de Montánchez**

**Planeamiento.** Anuncio de 15 de marzo de 2011 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 del Plan General Municipal ..... **8802**

## **Ayuntamiento de Pasarón de la Vera**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 28 de marzo de 2011 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2011 ..... **8802**

## **Ayuntamiento de Puebla del Maestro**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 29 de marzo de 2011 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2011 ..... **8803**

## **Particulares**

**Extravíos.** Anuncio de 25 de febrero de 2011 sobre extravío del título de Bachiller Superior de D. Jesús Carrasco Manzano ..... **8804**



## I DISPOSICIONES GENERALES

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*DECRETO 38/2011, de 1 de abril, por el que se modifica el Decreto 75/2007, de 24 de abril, por el que se establece el régimen de ayudas del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (InnoEmpresa) en Extremadura. (2011040047)*

El Decreto 75/2007, de 24 de abril, por el que se establece el régimen de ayudas del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (InnoEmpresa) en Extremadura, publicado en el DOE n.º 50, de 3 de mayo, prevé en su artículo 34.1, en relación con el periodo de vigencia y ámbito de aplicación, que "el presente Decreto regirá durante el periodo 2007-2013".

Posteriormente, mediante el Decreto 248/2009, de 27 de noviembre (DOE n.º 238, de 14 de diciembre), se modificó el citado Decreto 75/2007, de 24 de abril, para adaptarlo al Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008 (Diario Oficial de la Unión Europea L 214, de 9 de agosto de 2008), por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado de la CE.

Las modificaciones introducidas por la Ley 18/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2011, en materia de subvenciones, así como razones derivadas de la experiencia adquirida a lo largo de los años, hacen preciso adaptar las bases reguladoras de la citadas ayudas recogidas en el Decreto 75/2007, de 24 de abril.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 1 de abril de 2011,

DISPONGO :

***Artículo único. Modificación del Decreto 75/2007, de 24 de abril, por el que se establece el régimen de ayudas del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (InnoEmpresa) en Extremadura.***

Se modifica el Decreto 75/2007, de 24 de abril, por el que se establece el régimen de ayudas del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (InnoEmpresa) en Extremadura en los siguientes términos:



Uno. El artículo 7 queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 7. Intensidad de las ayudas.

La cuantía de la subvención a conceder será del 50% del coste subvencionable, tanto en los proyectos promovidos por los organismos intermedios para un conjunto de pymes como aquellos que sean propuestos por las pymes individualmente».

Dos. Se suprime el artículo 24 "Abono anticipado de la subvención concedida".

Tres. El artículo 30 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 30. Pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida: declaración de incumplimiento.

1. Procederá la declaración de incumplimiento y la pérdida total de la subvención concedida o reintegro total de la subvención percibida, y la exigencia del interés de demora devengado desde el momento efectivo del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los siguientes casos.
  - a) Incumplimiento de la obligación de justificación, justificación insuficiente o justificación fuera de plazo.
  - b) El falseamiento, la inexactitud o la omisión en los datos suministrados por el beneficiario que hayan servido de base para la concesión u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
  - c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
  - d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
  - e) Incurrir en cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 9.4 del Decreto 75/2007, de 24 de abril.
  - f) Incumplimiento de la obligación de adoptar medidas de difusión contenidas en el artículo 32 del Decreto 75/2007, de 24 de abril.
  - g) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad de las inversiones subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones.
  - h) Concurrencia de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - i) En el supuesto de que la inversión total justificada no alcanzase el 50% de la inversión aprobada.
2. Procederá la declaración de incumplimiento y la pérdida parcial de la subvención concedida o reintegro parcial de la subvención percibida, y la exigencia del interés de demora



devengado desde el momento efectivo del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en el supuesto de que la inversión total justificada, fuese superior al 50% de la inversión aprobada, pero no alcanzase el 100% de ésta, se procederá a recalificar parcialmente la subvención concedida, en función del porcentaje de inversión efectivamente justificada».

***Disposición transitoria única. Normativa aplicable.***

1. A los procedimientos de concesión de subvenciones iniciados al amparo del Decreto 75/2007, de 24 de abril, y sobre los que no hubiera recaído resolución expresa, será de aplicación lo previsto en esta norma.
2. A los procedimientos tramitados y resueltos expresamente antes de la entrada en vigor del presente decreto les serán de aplicación la normativa anterior.

***Disposición final única. Entrada en vigor.***

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 1 de abril de 2011.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Vicepresidenta Segunda y  
Consejera de Economía, Comercio e Innovación,  
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO





## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*DECRETO 39/2011, de 1 de abril, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra n.º 01/2007, denominada "Cementerio". (2011040048)*

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno de Cabañas del Castillo, Cáceres, reunido en sesión extraordinaria de 29 de diciembre de 2010, adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto técnico n.º 01/2007, denominado "Cementerio", incluido en el Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de carreteras para el año 2010, aprobado por acuerdo del ayuntamiento de Cabañas del Castillo con fecha 29 de julio de 2010.

La relación de bienes y derechos afectados con indicación de sus titulares, se sometió a un periodo de información pública, por plazo de quince días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 4, de 7 de enero de 2011, así como en el Diario Regional "Hoy" de 9 de enero de 2011, habiéndose presentado alegaciones, siendo rechazadas y aprobándose definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por las obras, mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cabañas del Castillo de 11 de marzo de 2011.

Por tanto, la relación definitiva de los bienes y propietarios afectados que consta en el expediente es la siguiente:

### TÉRMINO MUNICIPAL DE CABAÑAS DEL CASTILLO

POLÍGONO/ Nº DE PARCELA-	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE A EXPROPIAR
Polígono 6/Parcela 852 Paraje "Márteles"	Felipe Benito Holgado DNI n.º 75997396	10034A00600852	382,79 m <sup>2</sup>
Polígono 6/Parcela 828 Paraje "Márteles"	Juana Curiel Hormeño DNI n.º 75971104	10034A00600828	338,69 m <sup>2</sup>

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno con fecha 11 de marzo de 2011, fue solicitada del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

La urgencia viene motivada por la necesidad apremiante de poner en marcha la obra o servicio, dado que el recinto actual se encuentra en su totalidad saturado de construcciones mortuorias, quedando disponibles solamente tres nichos, por lo que teniendo en cuenta la edad de los vecinos, en su mayoría con edades superiores a los 70 años, se generaría un grave problema con la más que probable posibilidad de que se produzcan nuevos fallecimientos.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas, ya que el recinto se encuentra saturado de construcciones mortuorias, lo que impide la creación de nuevos nichos, y por consiguiente cumplir con la función social a la que está destinado.



En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 1 de abril de 2011,

**D I S P O N G O :**

***Artículo único.***

1. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Cabañas del Castillo, de los bienes y derechos necesarios que se han descrito para la ejecución de la obra n.º 01/2007, denominada "Cementerio", incluida en el Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de carreteras, anualidad 2010, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.
2. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dado en Mérida a 1 de abril de 2011.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2011, del Rector, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Manuel Lucero Fustes. (2011060678)*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de noviembre de 2010 (BOE 16 de diciembre de 2010) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 4.º de la Normativa vigente, referidos en la Resolución de la convocatoria:

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes,

Ha resuelto nombrar a D. Manuel Lucero Fustes, con DNI número 28964501-A, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar (código de la plaza DF2693), del Departamento de Ciencias de la Educación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOE.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, a 26 de marzo de 2011.

El Rector,  
SEGUNDO PÍRIZ DURÁN



## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se nombra a los miembros de las Comisiones de Valoración encargadas de la valoración de los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en las Categorías de Médico de Urgencia Hospitalaria y Médico de Admisión y Documentación Clínica. (2011060675)*

Apreciado error en el Anexo de la Resolución de 17 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se nombra a los miembros de las Comisiones de Valoración encargadas de la valoración de los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en las Categorías de Médico de Urgencia Hospitalaria y Médico de Admisión y Documentación Clínica, publicada en el DOE número 60, de 28 de marzo de 2011, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 7572, en el Anexo. Comisiones de Valoración:

Donde dice:

«Categoría: Médico de Urgencia Hospitalaria.

VOCALES

Luis Matsuki Pérez».

Debe decir:

«Categoría: Médico de Urgencia Hospitalaria.

VOCALES

Luis Matsuki Sánchez».

Donde dice:

«Categoría: Médico de Admisión y Documentación Clínica.

VOCALES

Luis Matsuki Pérez».

Debe decir:

«Categoría: Médico de Admisión y Documentación Clínica.

VOCALES

Luis Matsuki Sánchez».



## III OTRAS RESOLUCIONES

### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2011, de la Vicepresidenta Primera y Portavoz, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede definitivamente una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en la localidad de Pinofranqueado, con la frecuencia 100.2 Mhz, a "Canal Norte Extremadura, SL". (2011060655)*

El Decreto 131/1994, de 14 de noviembre, por el que se establece el régimen de concesión de emisoras de la radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia e inscripción en el Registro de las Empresas concesionarias —modificado por el Decreto 121/2004, de 13 de julio—, dispone en su artículo 15 que la propuesta de adjudicación definitiva de la concesión será elevada al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para su resolución, la cual será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 18 de marzo de 2011, adoptó Acuerdo por el que se adjudica definitivamente a Canal Norte Extremadura, SL la concesión administrativa para la gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en la localidad de Pinofranqueado (Cáceres), con la frecuencia 100.2 Mhz, y demás condiciones técnicas autorizadas, por un periodo de diez años. Dicho Acuerdo, además, ordena su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Por consiguiente, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, el Decreto 213/2008, de 24 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura,

#### RESUELVO :

Disponer la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 18 de marzo de 2011, por el que se adjudica definitivamente a Canal Norte Extremadura, SL la concesión administrativa para la gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en la localidad de Pinofranqueado (Cáceres), con la frecuencia 100.2 Mhz, cuya parte dispositiva se recoge en el Anexo de la presente resolución.

El Acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien entablar directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mérida, a 25 de marzo de 2011.

La Vicepresidenta Primera y Portavoz,  
MARÍA DOLORES PALLERO ESPADERO

### **A N E X O**

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, DE 18 DE MARZO DE 2011, POR EL QUE SE CONCEDE DEFINITIVAMENTE UNA EMISORA DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN ONDAS MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRECUENCIA, DE CARÁCTER COMERCIAL, EN LA LOCALIDAD DE PINOFRANQUEADO (CÁCERES), CON LA FRECUENCIA 100.2 MHZ, A CANAL NORTE EXTREMADURA, SL

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Primero. Adjudicar definitivamente a Canal Norte Extremadura, SL la concesión administrativa para la gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en la localidad de Pinofranqueado (Cáceres), con la frecuencia 100.2 Mhz y demás condiciones técnicas autorizadas, por un periodo de diez años.

Segundo. Designar al Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, en virtud de lo establecido en el artículo 12.3 del Decreto 213/2008, de 24 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, como la autoridad administrativa que ha de formalizar el correspondiente documento administrativo en el que se plasme la concesión otorgada.

Tercero. Notificar el presente Acuerdo al adjudicatario, con la indicación de que, a partir del momento en que, formalizada la inscripción de la emisora en el Registro de Empresas de Radiodifusión Sonora de la Comunidad de Extremadura, le sea notificada la realización de este trámite, deberá iniciar las emisiones regulares con arreglo a las condiciones estipuladas en la concesión.

Cuarto. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2011, de la Consejera, sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, y Decreto 60/2008, de 11 de abril, de modificación del anterior, correspondiente a 7 expedientes. (2011060653)*

El Decreto 20/2007, de 6 de febrero, modificado por el Decreto 60/2008, de 11 de abril constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 20/2007, de 6 de febrero y Decreto 60/2008, de 11 de abril y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Competitividad Empresarial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del decreto anteriormente citado he tenido a bien resolver:

Primero. Condiciones modificadas.

En el Anexo se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Segundo. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Competitividad Empresarial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.
2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente resolución no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.
3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente resolución quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la seguridad social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero y Decreto 50/2001, de 3 de abril, que lo modifican.

Tercero. Gestión financiera y abono de subvención.

1. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente resolución quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.
2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente resolución quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.
3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.



El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 22 de marzo de 2011.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de  
Economía, Comercio e Innovación,  
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

### A N E X O

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACIÓN MODIFICADA
		Resol. 24-03-10 (DOE 13-04-10)	
I.A. 07-0339-6	RESILUX IBERICA PACKAGING, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 5.420.933,00 SUBVENCION: 921.560,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 5.420.933,00 SUBVENCION: 754.590,00
		Resol. 01-09-09 (DOE 17-09-09)	
I.A. 08-0259-1	PEREZ GRANADO, Mª ANGELES	INVERSION SUBVENCIONABLE: 77.497,00 SUBVENCION: 18.600,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 69.664,43 SUBVENCION: 16.720,00
		Resol. 01-09-09 (DOE 17-09-09)	
I.A. 09-0008-1	SANABRIA ALEJANDRE, VICTOR	INVERSION SUBVENCIONABLE: 37.847,90 SUBVENCION: 9.840,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 37.391,90 SUBVENCION: 9.720,00
		Resol. 07-07-09 (DOE 20-07-09)	
I.A. 09-0023-1	ALMENDRO TRINIDAD, JUAN	INVERSION SUBVENCIONABLE: 178.233,24 SUBVENCION: 69.510,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 151.994,27 SUBVENCION: 59.280,00
		Resol. 01-09-09 (DOE 17-09-09)	
I.A. 09-0062-1	EUROPEA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 54.946,00 SUBVENCION: 17.580,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 46.384,63 SUBVENCION: 14.840,00
		Resol. 26-04-10 (DOE 10-05-10)	
I.A. 09-0132-1	ARIAS, C.B.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 57.731,04 SUBVENCION: 19.630,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 57.731,00 SUBVENCION: 15.010,00
		Resol. 28-06-10 (DOE 15-07-10)	
I.A. 10-0093-1	BABY ERASMUS, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 52.350,15 SUBVENCION: 20.940,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 52.350,15 SUBVENCION: 20.420,00





## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de las Escalas Facultativas y Técnicas Sanitarias integrados en el Organismo Autónomo. (2011060680)*

La disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud en el régimen de personal estatutario de los Servicios de Salud, dispone que una vez finalizado el proceso de integración en el régimen de personal estatutario, el Servicio Extremeño de Salud elaborará las relaciones de puestos de trabajo "a amortizar" del personal funcionario y laboral que no haya optado por la integración en el régimen de personal estatutario.

Mediante Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo en dicha disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, se dispone que los puestos de trabajo de la referida relación que figuran con la clave PAR, cuyos titulares se desvinculen definitivamente de ellos, quedarán automáticamente transformados en plazas básicas de personal estatutario de la categoría correspondiente.

Como quiera que con fecha 10 de abril de 2011, se producirá la baja definitiva en un puesto de trabajo identificado como "Pendiente de Amortizar y Reestructurar" (PAR) en el Anexo I de la citada Relación de Puestos de Trabajo, procede, con el objeto de garantizar la continuidad del servicio en la nueva plaza básica de personal estatutario en la cual se transforma, amortizar la misma con efectos del día siguiente al del cese definitivo de su titular.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado I), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

### **R E S U E L V E :**

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, amortizando el puesto de trabajo que figura en el Anexo adjunto a la presente resolución.

Segundo. La presente resolución producirá efectos el día 11 de abril de 2011.

Mérida, a 29 de marzo de 2011.

El Director Gerente del SES,  
CECILIANO FRANCO RUBIO



**A N E X O**

CENDIR	N.CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN CENTRO DE TRABAJO	HOR.	NIV	C.ESPECÍFICO		TP	GRUP.	TITULACIÓN	ESCALA ESPECIALIDAD	MÉRITOS	OBSERVACIONES
						TIPO	SUBCONC						
35	877	MÉDICO/A	BAÑOS DE MONTEMAYOR		24			PR	A		FACULTA SANIT MEDICINA Y CIRUG.		P.A.R

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 54/10, en materia de comercio interior.* (2011080986)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de fecha 19 de enero de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Pedro Suárez Montáñez.

Último domicilio conocido: C/ Machel, n.º 52, piso 3 puerta F, 06400 de Don Benito en Badajoz.

Expediente n.º: CI 54/10 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 j).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 1 mes a contar a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 18 de marzo de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.



*ANUNCIO de 18 de marzo de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º CI 74/10, en materia de comercio interior. (2011080987)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución de fecha 20 de enero de 2011 del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Juan Romero Vázquez.

Último domicilio conocido: C/ Geranio, n.º 6. Cáceres 10195, Aldea Moret (Cáceres).

Expediente n.º: CI 74/10 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 j).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio con competencia en materia de comercio.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 18 de marzo de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 102/10, en materia de comercio interior. (2011080988)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de fecha 21 de enero de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones



Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: José Amaya Silva.

Último domicilio conocido: C/ Ronda del Pilar, n.º 25 Miajadas (Cáceres).

Expediente n.º: CI 102/10 seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 j).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso: 1 mes a contar a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 18 de marzo de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 5 de agosto de 2009 sobre construcción de casa rural. Situación: paraje "San Giles", parcelas 67, 68, 69, 70, 71 y 73 del polígono 6. Promotor: D. Manuel Pardillo Porras, en Aldeanueva de la Vera. (2011081065)*

Advertido error en el texto publicado del anuncio de 5 de agosto de 2009 sobre construcción de casa rural. Situación: Paraje "San Giles", parcelas 67, 68, 69, 70, 71 y 73 del polígono 6. Promotor: D. Manuel Pardillo Porras. Aldeanueva de la Vera, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 188 de fecha 29 de septiembre de 2009, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 26678, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

«Construcción de casa rural. Situación: paraje "San Giles", parcelas 67, 68, 69, 70, 71 y 73 del polígono 6. Promotor: D. Manuel Pardillo Porras, en Aldeanueva de la Vera».



Debe decir:

«Construcción de casa rural. Situación: paraje "San Giles", parcelas 64, 67, 68, 69, 70, 71 y 73 del polígono 6. Promotor: D. Manuel Pardillo Porras, en Aldeanueva de la Vera».

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de marzo de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2011 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 280 del polígono 9. Promotor: D. José Buenaventura Duarte Sánchez, en Hervás. (2011080872)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 280 del polígono 9. Promotor: D. José Buenaventura Duarte Sánchez, en Hervás.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 24 de febrero de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2011 sobre legalización y rehabilitación de vivienda para casa rural. Situación: paraje "Puente de los Álamos", parcela 14 del polígono 36. Promotora: D.ª Ángela Collado Moreno, en Villar del Pedroso. (2011080901)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre,



del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización y rehabilitación de vivienda para casa rural. Situación: paraje "Puente de los Álamos". Parcela 14 del polígono 36. Promotora: D.ª Ángela Collado Moreno, en Villar del Pedroso.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 3 de marzo de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2011 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 3133 del polígono 501. Promotora: D.ª Clemencia Rodríguez Román, en Torreorgaz. (2011080908)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 3133 del polígono 501. Promotora: D.ª Clemencia Rodríguez Román, en Torreorgaz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 3 de marzo de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •



*ANUNCIO de 8 de marzo de 2011 sobre legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 159 del polígono 19. Promotor: D. Antonio Jiménez Mariano, en Campanario. (2011080917)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 159 del polígono 19. Promotor: D. Antonio Jiménez Mariano, en Campanario.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 8 de marzo de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2011 sobre notificación de requerimiento de pago y trámite de audiencia en los procedimientos administrativos de desahucio que se relacionan. (2011080966)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de los requerimiento de pago y trámite de audiencia en los procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de la localidad de Mérida de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Viviendas de Promoción Pública, de la Consejería de Fomento, sita en la Avda. de las Comunidades, s/n., en la localidad de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 21 de marzo de 2011. El Jefe de Servicio de Viviendas de Promoción Pública, MANUEL LOZANO MARTÍNEZ.



**A N E X O**

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
7087/02	F.P	MANZANO VARGAS	ANGEL	C./ PLASENCIA Nº 2	MÉRIDA
7089/21	F.P	SAUCEDA CASILLA	NURIA	C./ TRUJILLO, Nº 20	MÉRIDA
7131/75	F.P	SALGUERO GONZÁLEZ	BLAS	C./ BUENAVISTA, Nº 13 BAJO A	MÉRIDA
7131/14	F.P	NAVARRO SILVA	JOSE M.	C./ JARANDILLA, Nº 6 PTAL 9 1º A	MÉRIDA
7131/104	F.P	JUÁREZ BORREGO	Mª CARMEN	C./ PLASENCIA, PTAL. 10 BAJO A	MÉRIDA
7131/115	F.P	JIMÉNEZ JIMÉNEZ	JOSEFINA	C./ PLASENCIA, Nº 7 PTAL 2 BAJO D	MÉRIDA
7132/167	F.P	GUTIERREZ RODRÍGUEZ	CARLOS	C./ JUAN DE MENDOZA Nº 5 BAJO B	MÉRIDA
7195/46	F.P	SILVA MUÑOZ	GABRIEL	C./ MARQUES DE PATERNA Nº 4 A 2º A	MÉRIDA
7196/27	F.P	VEGA ESTEVEZ	CONCEPCIÓN	C./ PLASENCIA, MANZANA C Nº 8	MÉRIDA
7224/77	F.P	SÁNCHEZ MOVILLA	JUAN	C./ PORTUGAL Nº 27 PTAL 4 1º B	MÉRIDA
7224/62	F.P	FERNÁNDEZ ALMANSA	Mª ISABEL	C./ PORTUGAL Nº 27 PTAL 9 3º B	MÉRIDA
7224/18	F.P	CASCO CONTRERAS	Mª CARMEN	C./ PORTUGAL Nº 27 PTAL 7 2º B	MÉRIDA
7225/14	F.P	SUAREZ SUAREZ	TOMÁS	C./ JOAQUÍN RODRIGO Nº 44	MÉRIDA
7131/70	F.P	GONZÁLEZ CASILLA	INCOLAZA	C./ PLASENCIA Nº 10 PTAL 5 BAJO A	MÉRIDA
7319/27	F.P	BLANCO GÓMEZ	MARIA	C./ JUAN CANET, MANZANA 2 PARC. 5 1º B	MÉRIDA

NOTA: F.P.: Falta de pago

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2011 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017386. (2011081087)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU con domicilio en: Cáceres, Perio-dista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Celda de línea del CT Compacto a instalar en C/ Pinelo.

Final: empalmes a realizar con la Línea "Casas de Don Pedro" proveniente de la STR "Talarrubias" de 20 kV, en C/ Federico García Lorca, frente a C/ Arias Montano.

Término municipal afectado: Navalvillar de Pela.

Tipos de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: homologado.



Conductores: aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,800.

Emplazamiento de la línea: C/ Pinelo, C/ Alameda, C/ Romeral, C/ Don Quijote, C/ Federico García Lorca y C/ Arias Montano en el término municipal de Navalvillar de Pela.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Navalvillar de Pela. Parcela 1092 del polígono 15, lindando con la C/ Pinelo.

Presupuesto en euros: 75.979,73.

Presupuesto en pesetas: 12.641.963.

Finalidad: aumento de potencia, con la consecuente mejora del servicio eléctrico de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-017386.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 2 de marzo de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

### *ANUNCIO de 25 de marzo de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2011081072)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 25 de marzo de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

**EXPEDIENTE:** CP11/34 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** CLAUDIU MAHAI FES **DNI:** X9237335Y  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Lapresa, portal 53 P2-A  
**LOCALIDAD:** 28830-SAN FERNANDO DE HENARES MADRID  
**HECHOS:** Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca  
El denunciado se encontraba pescando durante las horas en que está prohibido hacerlo  
**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11  
**SANCIÓN:** 90 Euros  
**ÓRGANO:** Director General del Medio Natural  
**INSTRUCTOR/A:** Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP11/35 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** VALENTIN CRISTEA **DNI:** Y0485409P  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Cristo, 7 3-B  
**LOCALIDAD:** 28850-TORREJON DE ARDOZ MADRID  
**HECHOS:** Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca  
El denunciado se encontraba pescando durante las horas en que está prohibido hacerlo  
**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11  
**SANCIÓN:** 90 Euros  
**ÓRGANO:** Director General del Medio Natural  
**INSTRUCTOR/A:** Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP10/43 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** ION MIHALI **DNI:** X-6705427-F  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Palestina, 13, 2º  
**LOCALIDAD:** 28823-COSLADA MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES  
**ÓRGANO:** Director General del Medio Natural  
**INSTRUCTOR/A:** Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**EXPEDIENTE:** CP11/48 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** SIMÓN CORCHADO DOMINGUEZ **DNI:** 87.803.53  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Fermín Barba, 18  
**LOCALIDAD:** 06006-BADAJOS BADAJOS  
**HECHOS:** Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca  
El denunciado se encontraba pescando simultáneamente con más cañas de las permitidas en la Ley y durante las horas en que está prohibido hacerlo  
**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 5 y A-11  
**SANCIÓN:** 150 Euros  
**ÓRGANO:** Director General del Medio Natural  
**INSTRUCTOR/A:** Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



**EXPEDIENTE:** CP10/332 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** GHEORGHINA CIPR DORU **DNI:** Y0381497X  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Toledo, 1  
**LOCALIDAD:** 28523-RIVAS -VACIAMADRID MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

**ÓRGANO:** Director General del Medio Natural

**INSTRUCTOR/A:** Enrique Rodríguez Martínez

**SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo

**RECURSOS QUE PROCEDEN:**

*Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Director General del Medio Natural.

**EXPEDIENTE:** CP10/383 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** JOSE MANUEL FEMIA NISO **DNI:** 76.028.307  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Avda. de Alemania, 50 1ºB  
**LOCALIDAD:** 10005-CACERES CACERES  
**HECHOS:** Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca  
El denunciado se encontraba pescando fuera del horario permitido por la ley  
**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 63-A  
**SANCIÓN:** 90 Euros

**ÓRGANO:** Director General del Medio Natural

**INSTRUCTOR/A:** Enrique Rodríguez Martínez

**SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo

**RECURSOS QUE PROCEDEN:**

*Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Director General del Medio Natural.

**EXPEDIENTE:** CP10/537 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO:** GHEORGHE NICOARA **DNI:** X7098034G  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ San Ignacio de Loyola, 4 5º A  
**LOCALIDAD:** 28806-ALCALA DE HENARES MADRID  
**HECHOS:** Pescar sin la licencia correspondiente  
Pescar sin Licencia de Extremadura  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1  
**SANCIÓN:** 150,26 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

**ÓRGANO QUE:** Director General del Medio Natural

**INSTRUCTOR/A:** Enrique Rodríguez Martínez

**SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo

**RECURSOS QUE PROCEDEN:**

*Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.*

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*



*ACUERDO de 1 de marzo de 2011 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017311. (2011AC0010)*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

**PETICIONARIO:**

Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, con domicilio en: Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1.

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Fase 1: celda libre 20 kV en la sala de celdas ST "Abertura". Fase 2: punto de cruce de las líneas "Puebla de Alcollarín", "Torviscal". Fase 3: apoyo 5274 "P. de Alcollarín".

Final: Fase 1: apoyo 9004, junto ST "Trujillo 1 y 2". Fase 2: punto cruce líneas "Puebla de Alcollarín", "Torviscal". Fase 3: nuevo apoyo, en lugar del 299 L "Riegos Habillas".

Término municipal afectado: Villar de Rena.

Tipo de línea: aérea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Material: homologado.

Conductores: aluminio. Aluminio acero.

Longitud total en km: 0,467.

Apoyos: metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Bóveda. Cero.

Aisladores:

Tipo	Material
------	----------

Suspendido	Vidrio
------------	--------

Emplazamiento de la línea: en el término municipal de Villar de Rena.

Presupuesto en euros: 19.212,94.

Presupuesto en pesetas: 3.196.764.

Finalidad: mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-017311.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de



ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en avda. Miguel de Fabra, n.º 4 (polígono industrial "El Nevero") en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 1 de marzo de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.



RELACIONES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CORRESPONDIENTE A ADAPTACIÓN LÍNEA "TRUJILLO 1" 45 KV  
 FUERA DE SERVICIO A 20 KV Y 0,467 KMS Y ENLACE  
 CON LAS LÍNEAS "TORVISCAL" Y "RIEGOS HABILLAS" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL  
 DE VILLAR DE RENA. 06/AT-10177-017311.

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN				
		TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO Nº	PARCELA Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)
					LONG.	Sup (m²)	Cantidad	Sup (m²)	
1	Lorenzo Carmona Sánchez	Villar de Rena	12	35		189,12	1	1,56	0
2	Natividad Cruz Gil de Zúñiga	Villar de Rena	13	157	385	4812,5	1	1,17	0

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de Plasencia", en el término municipal de Casatejada. (2011081013)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 14 de marzo de 2011, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de Plasencia", en el término municipal de Casatejada, tramo "en todo su recorrido por el término municipal", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24 de marzo), en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo) y en el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13 de diciembre), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 11 de mayo de 2011 junto a la ermita de las Angustias.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 14 de marzo de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTAU CABANILLAS.

**A N E X O**

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "VEREDA DE PLASENCIA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
501/5027	AVILA BARQUILLA DANIEL	CL LA JARA	CASATEJADA
501/218, 266, 5024 y 5025	AYUNTAMIENTO DE CASATEJADA	PZ ESPAÑA 1	CASATEJADA
501/10247	BARROSO YUSTE P.TERESA (HROS)	PS JOSE PAVON 14	CASATEJADA
501/243	CORISCO MARTIN GERMAN	CL DUQUE 1	CASATEJADA
11/5 501/256	DEHESAS PARA EL ECODESARROLLO SL	CL PLATERIAS 4 Es:D	MADRID
501/173	DOMINGUEZ RIVERO JULIAN	AV CONSTITUCION 27	CASATEJADA
501/263	FUENTES JIMENEZ PAULINA	AV CONSTITUCION 1	CASATEJADA
501/205	GARCIA GUTIERREZ JOSE LUIS	AV CONSTITUCION 13	CASATEJADA
501/259	GARCIA SANCHEZ ELADIO	AV CONSTITUCION 11	CASATEJADA
501/191y 10191	GOMEZ DOMINGUEZ ANGELA	CL FRANCOLI 28 PI:2 Pt:3	CERDANYOLA DEL VALLES
	GOMEZ DOMINGUEZ TEODORA	CL FRANCOLI 28 PI:2 Pt:3	CERDANYOLA DEL VALLES
501/269 y 10239	GOMEZ MATIAS JUAN JOSE	CL REAL 36	CASATEJADA
501/246	GOMEZ PASCUAL PRIMITIVO	FC FINCA EL BALDIO	CASATEJADA





10/1 y 7	GUELL MARTOS PILAR	CL EDUARDO DATO 19	MADRID
501/5095	JIMENEZ LUIS JESUS	PZ DEL ROLLO 9	CASATEJADA
501/5093	JIMENEZ VAQUERO JESUS	PZ DEL ROLLO 9	CASATEJADA
501/174, 175, 5090, 5091, 5092 y 5094	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3	MERIDA
501/188 y 10188	LEON JIMENEZ JOSE IGNACIO	AV CONSTITUCION 22	CASATEJADA
	LEON JIMENEZ MIGUEL ANGEL	CL ALAMEDA 3	CASATEJADA
501/203	LEON YUSTE DOLORES (HROS)	CL ALAMEDA 4	CASATEJADA
501/260 y 262	LUIS DIAZ ANTOLIN	CL BADAJOZ 7	CASATEJADA
501/260 y 261	LUIS DIAZ PAULINO (HROS)	CL MOLINO 67 PI:AT Pt:3	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
501/5093	LUIS FERNANDEZ SAGRARIO	PZ DEL ROLLO 9	CASATEJADA
501/10189 y 20189	MANZANO MURILLO MARIA JOSEFA	CL ALFAREROS 1	CASATEJADA
501/258	MARTIN RIVERA VICTORIA	AV AVIACION 115 PI:1 Pt:B	MADRID
7/16	MARTIN SEVILLANO ERASMO	CL ATALAYA 7	CASATEJADA
10/2, 3 y 8	MATEOS PATIER ALFREDO	CL VELAZQUEZ 3	VILLANUEVA DE LA CAÑADA
501/247 y 250	MILLANES BARROSO AURORA	CL AVDA SANTIAGO 31	OURENSE
	MILLANES BARROSO DANIEL	CL CLAVEL 3 Es:DR Pt:3	ALCALA DE HENARES
	MILLANES BARROSO M <sup>a</sup> TERESA	CL BEATRIZ GALINDO 14 PI:1 Pt:C	ALCALA DE HENARES
501/186	MURILLO GOMEZ VICTORINO JULIO (HROS)	CL BAÑO 1 PI:1 Pt:C	TALAVERA DE LA REINA
501/190	MURILLO JIMENEZ M <sup>a</sup> TERESA E.	CL MARROQUINA 3	MADRID
501/187 y 10187	MURILLO RODRIGUEZ M CARMEN (HROS)	AV EXTREMADURA 2 PI:10 Pt:A	TALAVERA DE LA REINA
501/268	ORTEGA FERNANDEZ ZACARIAS (HROS)	CL RAFAEL FINAT 67 PI:2 Pt:B	MADRID
501/176	RAMOS GARCIA MARIA	CL REAL 53	VILLANUEVA DE LA VERA
501/251	RAMOS PARDO GREGORIO (HROS)	UR MIJAS GOLF NARANJOS GOLF Es:2 PI:B Pt:A	MIJAS
501/255	RUBIO MUÑOZ LUCIANO (HROS)	LG CASA MISERICORDIA	ALCUESCAR
501/264	RUIZ GOMEZ M DOLORES	PS STA. MARIA CABEZA 8	MADRID
501/10206 y 10207	SALVADOR MARTIN SERGIO	CL TINTOREROS 8	CASATEJADA
501/245	VILLANUEVA FERNANDEZ CLEMENTE (HROS)	CL DON LUIS 15	CASATEJADA

...



*ANUNCIO de 14 de marzo de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de Plasencia", en el término municipal de Saucedilla. (2011081014)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 14 de marzo de 2011, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de Plasencia", en el término municipal de Saucedilla, tramo "en todo su recorrido por el término municipal", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24 de marzo), en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo) y en el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13 de diciembre), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 9 de mayo de 2011 junto al núcleo de elevación del sector III de la zona regable de Valdecañas.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 14 de marzo de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTAU CABANILLAS.

**A N E X O**

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "VEREDA DE PLASENCIA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
7 /1, 2, 19, 20 y 104 8/9	AGROPECUARIA GARCILUNA SL	CL ALFONSO XIII 10	NAVALMORAL DE LA MATA
5 /17	CONF. HIDROGRAFICA DEL TAJO	AV PORTUGAL 81	MADRID
7 /26	DIAZ MARTIN CARLOS	CL GENERAL FRANCO	SAUCEDILLA
7 /13	GARCIA GUTIERREZ JOSE LUIS	AV CONSTITUCION 13	CASATEJADA
5 /12 y 16	GARCIA LUNA JORGE	CL ALFONSO XIII 10	NAVALMORAL DE LA MATA
7 /10	JIMENEZ BARQUILLA JOSE LUIS	CL PASEO DE LA ESTACION 29 Es:4 Pt:D	NAVALMORAL DE LA MATA
7 /22	JIMENEZ MARCOS LUIS	CL MANATI 6 PI:3 Pt:1	MADRID
5 /13 501/172, 173, 178 y 287 7 /10, 11, 18, 113 y 114	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3	MERIDA
501/177	LOPEZ COLLAR MARIA ROSARIO	CL RIO EBRO 13 PI:2 Pt:C	NAVALMORAL DE LA MATA
501/173	MARCO NEGRERA PEDRO	CL EXTRARRADIO	OROPESA
7 /15 y 117	NAVARRO VASCO MIGUEL ANGEL	CL ALEGRIA DE LA HUERTA 39	MADRID
501/176	SANCHEZ PRIETO FLORENTINO	CL PIOJAL	ALMARAZ



*ANUNCIO de 16 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 702898, relativo a solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2011080998)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la Resolución de 27 de enero de 2011 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 702898.

Destinatario: Lauter Agroganadera, SL.

Último domicilio conocido: C/ Velázquez. 28006 Madrid (Madrid).

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la avda. de Portugal, s/n., tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de marzo de 2011. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, JULIO ENCINAS MARTÍN.

#### **A N E X O**

Se Resuelve:

Una vez examinada la documentación que consta en el expediente, inscribir en el Registro de Explotaciones Agrarias, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, los datos validados, de acuerdo con la normativa vigente, de aquellos declarados por el interesado en el Formulario 2 bis el 26/04/2010 mediante el trámite "Solicitud Única 2010". Dichos datos son los que se detallan en la estructura recogida en el documento adjunto a esta resolución, y ello sin perjuicio de que pueda volver a realizar nuevas declaraciones a este Registro cuando proceda de conformidad con la normativa vigente.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

Mérida, a 27 de enero de 2011. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García.



*ANUNCIO de 16 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º LSA-2190-B, tramitado por el Servicio de Sanidad Animal. (2011080968)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 16 de marzo de 2011. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

**A N E X O**

Expediente: LSA-2190-B.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 83.1, 83.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

Denunciado: Emiliano Moreno Muñoz.

Último domicilio conocido: c/ Fray Diego, 23.

Localidad: Ciudad Rodrigo.

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Presencia de dos bovinos a los que les falta algún elemento del sistema de identificación: un crotal auricular, presencia de dos bovinos con datos básicos incorrectos, no comunicar el alta de un bovino en el plazo legalmente establecido

Artículo: 88.1.C de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

Sanción: 600 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

• • •



*ANUNCIO de 18 de marzo de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada del Puerto de Mejorada", en el término municipal de Castuera. (2011080973)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada del Puerto de Mejorada", en el TM de Castuera, tramo "todo el término municipal" y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 27 de abril de 2011, en el cruce de la Cañada con el camino de "Las Hileras", a la altura de la "Casa Matasanos".

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D.ª Cristina Montesinos Barrios la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 18 de marzo de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTAU CABANILLAS.

**A N E X O****RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CAÑADA DEL PUERTO DE MEJORADA" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTUERA**

POL	PARCELA	TITULAR	PORCENTAJE DE PROPIEDAD	DIRECCIÓN	MUNICIPIO Y PROVINCIA
20	9008	AYUNTAMIENTO DE CASTUERA	100,00	PZ ESPAÑA 1	06420 CASTUERA (BADAJOZ)
20	9011	AYUNTAMIENTO DE CASTUERA	100,00	PZ ESPAÑA 1	06420 CASTUERA (BADAJOZ)
20	9014	AYUNTAMIENTO DE CASTUERA	100,00	PZ ESPAÑA 1	06420 CASTUERA (BADAJOZ)
21	9008	AYUNTAMIENTO DE CASTUERA	100,00	PZ ESPAÑA 1	06420 CASTUERA (BADAJOZ)
21	9012	AYUNTAMIENTO DE CASTUERA	100,00	PZ ESPAÑA 1	06420 CASTUERA (BADAJOZ)
22	9002	AYUNTAMIENTO DE CASTUERA	100,00	PZ ESPAÑA 1	06420 CASTUERA (BADAJOZ)
26	9005	AYUNTAMIENTO DE CASTUERA	100,00	PZ ESPAÑA 1	06420 CASTUERA (BADAJOZ)
26	9006	AYUNTAMIENTO DE CASTUERA	100,00	PZ ESPAÑA 1	06420 CASTUERA (BADAJOZ)
26	9008	AYUNTAMIENTO DE CASTUERA	100,00	PZ ESPAÑA 1	06420 CASTUERA (BADAJOZ)
26	9009	AYUNTAMIENTO DE CASTUERA	100,00	PZ ESPAÑA 1	06420 CASTUERA (BADAJOZ)
8	9003	AYUNTAMIENTO DE CASTUERA	100,00	PZ ESPAÑA 1	06420 CASTUERA (BADAJOZ)
8	9004	AYUNTAMIENTO DE CASTUERA	100,00	PZ ESPAÑA 1	06420 CASTUERA (BADAJOZ)
8	9005	AYUNTAMIENTO DE CASTUERA	100,00	PZ ESPAÑA 1	06420 CASTUERA (BADAJOZ)
26	17	CABALLERO TENA RAFAEL	100,00	CL LEON XIII 23 Pl:5 Pt:D	41009 SEVILLA (SEVILLA)
26	2	CABALLERO TENA RAFAEL	100,00	CL LEON XIII 23 Pl:5 Pt:D	41009 SEVILLA (SEVILLA)



26	5	CABALLERO TENA RAFAEL	100,00	CL LEON XIII 23 Pl:5 Pt:D	41009 SEVILLA (SEVILLA)
26	6	CABALLERO TENA RAFAEL	100,00	CL LEON XIII 23 Pl:5 Pt:D	41009 SEVILLA (SEVILLA)
20	13	CALDERON SANCHEZ RICARDO	12,53	CL CERVANTES 6	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	14	CALDERON SANCHEZ RICARDO	12,53	CL CERVANTES 6	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	20	CALDERON SANCHEZ RICARDO	12,53	CL CERVANTES 6	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	31	CALDERON SANCHEZ RICARDO	12,53	CL CERVANTES 6	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
22	28	CALDERON SANCHEZ RICARDO	12,53	CL CERVANTES 6	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
8	19	CALDERON SANCHEZ RICARDO	12,53	CL CERVANTES 6	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	13	CALVO MOYANO MARIA DOLORES	3,12	CL CERRILLO 11	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	14	CALVO MOYANO MARIA DOLORES	3,12	CL CERRILLO 11	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	20	CALVO MOYANO MARIA DOLORES	3,12	CL CERRILLO 11	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	31	CALVO MOYANO MARIA DOLORES	3,12	CL CERRILLO 11	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
22	28	CALVO MOYANO MARIA DOLORES	3,12	CL CERRILLO 11	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
8	19	CALVO MOYANO MARIA DOLORES	3,12	CL CERRILLO 11	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	13	CALVO MOYANO MATIAS	6,25	CL AGUASNUEVAS 22	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	14	CALVO MOYANO MATIAS	6,25	CL AGUASNUEVAS 22	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	20	CALVO MOYANO MATIAS	6,25	CL AGUASNUEVAS 22	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	31	CALVO MOYANO MATIAS	6,25	CL AGUASNUEVAS 22	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
22	28	CALVO MOYANO MATIAS	6,25	CL AGUASNUEVAS 22	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
8	19	CALVO MOYANO MATIAS	6,25	CL AGUASNUEVAS 22	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
26	10	CERRO MERCHAN SA	100,00	CL CORREDERA DE SAN JUAN 1	06420 CASTUERA (BADAJOZ)
20	9009	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	100,00	CL SINFORIANO MADROÑERO 12	06011 BADAJOZ (BADAJOZ)
20	9013	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	100,00	CL SINFORIANO MADROÑERO 12	06011 BADAJOZ (BADAJOZ)
20	9016	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	100,00	CL SINFORIANO MADROÑERO 12	06011 BADAJOZ (BADAJOZ)
21	9006	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	100,00	CL SINFORIANO MADROÑERO 12	06011 BADAJOZ (BADAJOZ)
22	9003	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	100,00	CL SINFORIANO MADROÑERO 12	06011 BADAJOZ (BADAJOZ)
22	9010	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	100,00	CL SINFORIANO MADROÑERO 12	06011 BADAJOZ (BADAJOZ)
21	15	DAZA CABANILLAS FAVIANO	100,00	CL IGLESIAS 1	06620 ESPARRAGOSA DE LARES (BADAJOZ)
21	19	DAZA CABANILLAS FAVIANO	100,00	CL IGLESIAS 1	06620 ESPARRAGOSA DE LARES (BADAJOZ)
20	13	GALLEGO MANSILLA MANUEL	6,25	CL SAN CLEMENTE 16 Pl:1 Pt:B	28912 LEGANES (MADRID)
20	14	GALLEGO MANSILLA MANUEL	6,25	CL SAN CLEMENTE 16 Pl:1 Pt:B	28912 LEGANES (MADRID)
20	20	GALLEGO MANSILLA MANUEL	6,25	CL SAN CLEMENTE 16 Pl:1 Pt:B	28912 LEGANES (MADRID)
20	31	GALLEGO MANSILLA MANUEL	6,25	CL SAN CLEMENTE 16 Pl:1 Pt:B	28912 LEGANES (MADRID)
22	28	GALLEGO MANSILLA MANUEL	6,25	CL SAN CLEMENTE 16 Pl:1 Pt:B	28912 LEGANES (MADRID)
8	19	GALLEGO MANSILLA MANUEL	6,25	CL SAN CLEMENTE 16 Pl:1 Pt:B	28912 LEGANES (MADRID)
20	13	GARCIA GIL MORA FRANCISCO	3,12	CL GARCIA MORA 24	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	14	GARCIA GIL MORA FRANCISCO	3,12	CL GARCIA MORA 24	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)



20	20	GARCIA GIL MORA FRANCISCO	3,12	CL GARCIA MORA 24	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	31	GARCIA GIL MORA FRANCISCO	3,12	CL GARCIA MORA 24	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
22	28	GARCIA GIL MORA FRANCISCO	3,12	CL GARCIA MORA 24	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
8	19	GARCIA GIL MORA FRANCISCO	3,12	CL GARCIA MORA 24	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	13	HEREDEROS DE GARCIA-GIL MORA MANUEL	3,12	CL ALEMANIA 18	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	14	HEREDEROS DE GARCIA-GIL MORA MANUEL	3,12	CL ALEMANIA 18	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	20	HEREDEROS DE GARCIA-GIL MORA MANUEL	3,12	CL ALEMANIA 18	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	31	HEREDEROS DE GARCIA-GIL MORA MANUEL	3,12	CL ALEMANIA 18	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
22	28	HEREDEROS DE GARCIA-GIL MORA MANUEL	3,12	CL ALEMANIA 18	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
8	19	HEREDEROS DE GARCIA-GIL MORA MANUEL	3,12	CL ALEMANIA 18	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	22	GIRONZA PAREJA CARMEN	100,00	CL SANTO DOMINGO CALZADA 14	41018 SEVILLA (SEVILLA)
20	23	GIRONZA PAREJA CARMEN	100,00	CL SANTO DOMINGO CALZADA 14	41018 SEVILLA (SEVILLA)
20	32	GIRONZA PAREJA CARMEN	100,00	CL SANTO DOMINGO CALZADA 14	41018 SEVILLA (SEVILLA)
21	16	GIRONZA PAREJA CARMEN	100,00	CL SANTO DOMINGO CALZADA 14	41018 SEVILLA (SEVILLA)
21	20	GIRONZA PAREJA CARMEN	100,00	CL SANTO DOMINGO CALZADA 14	41018 SEVILLA (SEVILLA)
21	21	GIRONZA PAREJA CARMEN	100,00	CL SANTO DOMINGO CALZADA 14	41018 SEVILLA (SEVILLA)
21	22	GIRONZA PAREJA CARMEN	100,00	CL SANTO DOMINGO CALZADA 14	41018 SEVILLA (SEVILLA)
21	3	GIRONZA PAREJA CARMEN	100,00	CL SANTO DOMINGO CALZADA 14	41018 SEVILLA (SEVILLA)
20	9007	JUNTA DE EXTREMADURA	100,00	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3	06800 MERIDA (BADAJOZ)
20	9018	JUNTA DE EXTREMADURA	100,00	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3	06800 MERIDA (BADAJOZ)
21	9011	JUNTA DE EXTREMADURA	100,00	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3	06800 MERIDA (BADAJOZ)
22	9001	JUNTA DE EXTREMADURA	100,00	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3	06800 MERIDA (BADAJOZ)
26	9002	JUNTA DE EXTREMADURA	100,00	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3	06800 MERIDA (BADAJOZ)
8	9001	JUNTA DE EXTREMADURA	100,00	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3	06800 MERIDA (BADAJOZ)
8	9002	JUNTA DE EXTREMADURA	100,00	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3	06800 MERIDA (BADAJOZ)
20	13	MANSILLA MANSILLA ANDRES	3,12	CL JOAQUIN MARTINEZ MATA 3	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	14	MANSILLA MANSILLA ANDRES	3,12	CL JOAQUIN MARTINEZ MATA 3	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	20	MANSILLA MANSILLA ANDRES	3,12	CL JOAQUIN MARTINEZ MATA 3	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	31	MANSILLA MANSILLA ANDRES	3,12	CL JOAQUIN MARTINEZ MATA 3	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
22	28	MANSILLA MANSILLA ANDRES	3,12	CL JOAQUIN MARTINEZ MATA 3	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
8	19	MANSILLA MANSILLA ANDRES	3,12	CL JOAQUIN MARTINEZ MATA 3	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	13	HEREDEROS DE MANSILLA MANSILLA JOSE	3,12	CL S MIGUEL 9	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	14	HEREDEROS DE MANSILLA MANSILLA JOSE	3,12	CL S MIGUEL 9	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	20	HEREDEROS DE MANSILLA MANSILLA JOSE	3,12	CL S MIGUEL 9	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	31	HEREDEROS DE MANSILLA MANSILLA JOSE	3,12	CL S MIGUEL 9	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
22	28	HEREDEROS DE MANSILLA MANSILLA JOSE	3,12	CL S MIGUEL 9	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
8	19	HEREDEROS DE MANSILLA MANSILLA JOSE	3,12	CL S MIGUEL 9	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)



20	13	MANSILLA SERENO ALFONSO	6,25	CL CERVANTES 7	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	14	MANSILLA SERENO ALFONSO	6,25	CL CERVANTES 7	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	20	MANSILLA SERENO ALFONSO	6,25	CL CERVANTES 7	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	31	MANSILLA SERENO ALFONSO	6,25	CL CERVANTES 7	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
22	28	MANSILLA SERENO ALFONSO	6,25	CL CERVANTES 7	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
8	19	MANSILLA SERENO ALFONSO	6,25	CL CERVANTES 7	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
22	3	MAYORAL CABELLO FELIPE MANUEL	100,00	CL LA PLATA 64	06610 PEÑALSORDO (BADAJOZ)
22	4	MAYORAL CABELLO FELIPE MANUEL	100,00	CL LA PLATA 64	06610 PEÑALSORDO (BADAJOZ)
8	11	MAYORAL CABELLO FELIPE MANUEL	100,00	CL LA PLATA 64	06610 PEÑALSORDO (BADAJOZ)
8	12	MAYORAL CABELLO FELIPE MANUEL	100,00	CL LA PLATA 64	06610 PEÑALSORDO (BADAJOZ)
20	13	MOYANO NIETO MANUEL	6,25	CL CONCEJO 34	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	14	MOYANO NIETO MANUEL	6,25	CL CONCEJO 34	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	20	MOYANO NIETO MANUEL	6,25	CL CONCEJO 34	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	31	MOYANO NIETO MANUEL	6,25	CL CONCEJO 34	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
22	28	MOYANO NIETO MANUEL	6,25	CL CONCEJO 34	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
8	19	MOYANO NIETO MANUEL	6,25	CL CONCEJO 34	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
22	2	PIZARRO SERRANO ISABEL	100,00	CL SECO MOYANO 34	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
22	26	PIZARRO SERRANO ISABEL	100,00	CL SECO MOYANO 34	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
22	27	PIZARRO SERRANO ISABEL	100,00	CL SECO MOYANO 34	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
8	18	PIZARRO SERRANO ISABEL	100,00	CL SECO MOYANO 34	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	13	PRADA CALVO BLAS	6,25	CL CERVANTES 13	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	14	PRADA CALVO BLAS	6,25	CL CERVANTES 13	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	20	PRADA CALVO BLAS	6,25	CL CERVANTES 13	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	31	PRADA CALVO BLAS	6,25	CL CERVANTES 13	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
22	28	PRADA CALVO BLAS	6,25	CL CERVANTES 13	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
8	19	PRADA CALVO BLAS	6,25	CL CERVANTES 13	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	13	HEREDEROS DE PRADA CALVO DE MORA ANTONIO	6,25	CL CERVANTES 9	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	14	HEREDEROS DE PRADA CALVO DE MORA ANTONIO	6,25	CL CERVANTES 9	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	20	HEREDEROS DE PRADA CALVO DE MORA ANTONIO	6,25	CL CERVANTES 9	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	31	HEREDEROS DE PRADA CALVO DE MORA ANTONIO	6,25	CL CERVANTES 9	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)





22	28	HEREDEROS DE PRADA CALVO DE MORA ANTONIO	6,25	CL CERVANTES 9	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
8	19	HEREDEROS DE PRADA CALVO DE MORA ANTONIO	6,25	CL CERVANTES 9	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	13	PRADA MANSILLA FRANCISCO JAVIER	21,87	CL CERVANTES 13	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	14	PRADA MANSILLA FRANCISCO JAVIER	21,87	CL CERVANTES 13	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	20	PRADA MANSILLA FRANCISCO JAVIER	21,87	CL CERVANTES 13	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	31	PRADA MANSILLA FRANCISCO JAVIER	21,87	CL CERVANTES 13	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
22	28	PRADA MANSILLA FRANCISCO JAVIER	21,87	CL CERVANTES 13	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
8	19	PRADA MANSILLA FRANCISCO JAVIER	21,87	CL CERVANTES 13	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	13	SERENO MANSILLA MANUEL	3,12	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUE	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	14	SERENO MANSILLA MANUEL	3,12	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUE	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	20	SERENO MANSILLA MANUEL	3,12	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUE	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	31	SERENO MANSILLA MANUEL	3,12	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUE	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
22	28	SERENO MANSILLA MANUEL	3,12	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUE	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
8	19	SERENO MANSILLA MANUEL	3,12	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUE	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	13	SIMANCAS SERENO MARIANO	6,25	CL CERRILLO 51	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	14	SIMANCAS SERENO MARIANO	6,25	CL CERRILLO 51	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	20	SIMANCAS SERENO MARIANO	6,25	CL CERRILLO 51	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	31	SIMANCAS SERENO MARIANO	6,25	CL CERRILLO 51	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
22	28	SIMANCAS SERENO MARIANO	6,25	CL CERRILLO 51	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
8	19	SIMANCAS SERENO MARIANO	6,25	CL CERRILLO 51	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	13	SOTO SIERRA MANUELA	3,12	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUE	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	14	SOTO SIERRA MANUELA	3,12	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUE	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	20	SOTO SIERRA MANUELA	3,12	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUE	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
20	31	SOTO SIERRA MANUELA	3,12	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUE	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
22	28	SOTO SIERRA MANUELA	3,12	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUE	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
8	19	SOTO SIERRA MANUELA	3,12	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUE	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
26	1	TOSINA LOPEZ ARZA MARIA LUCIA	100,00	CL REAL ARMENTERA 4	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
26	13	TOSINA LOPEZ ARZA MARIA LUCIA	100,00	CL REAL ARMENTERA 4	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
26	16	TOSINA LOPEZ ARZA MARIA LUCIA	100,00	CL REAL ARMENTERA 4	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)
26	9	TOSINA LOPEZ ARZA MARIA LUCIA	100,00	CL REAL ARMENTERA 4	06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2011 sobre notificación del expediente n.º 98.83/138, tramitado por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias. (2011080989)*

Intentada, por parte de la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias, la localización de D.<sup>a</sup> Vera Cristina Barrocas Vieitas, no se ha podido practicar notificación en relación con el expediente de protección de menores número 98.83/138, por carecer de domicilio conocido. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se comunica a la interesada que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias en Mérida, avda. Reina Sofía, s/n., o bien contactar por teléfono en los números 924 008800/801/802 y preguntar por el Equipo de Acogimiento, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Mérida, a 17 de marzo de 2011. La Directora General de Inclusión Social, Infancia y Familias, CONCEPCIÓN CÁCERES ARROYO.

• • •

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2011 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación Comarcal de Empresarios Siglo XXI". Expte.: 06/591. (2011081025)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 16 de marzo de 2011, fue presentada por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Navarro Franco, con DNI: 46.660.238, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Igualdad y Empleo, la documentación relativa a modificación de los Estatutos de la organización denominada "Asociación Comarcal de Empresarios Siglo XXI", a la que corresponde el expediente de depósito número 06/591, consistente en Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de marzo de 2011 y certificación de asistencia a la misma, en la que se hace constar que el número total de socios es de 176 y que el número de asistentes es de 120, siendo que votó a favor del cambio de estatutos el total de los asociados asistentes, no produciéndose abstenciones ni votos en contra. Se aporta el nuevo texto estatutario con las modificaciones.



Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1.ª planta, avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril).

Mérida, a 18 de marzo de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Productos de limpieza para el Centro Sociosanitario de Mérida dependiente de la Gerencia Territorial Badajoz-Centro del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)". Expte.: S-10.006/D. (2011081098)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Dependencia. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, Gerencia Territorial Badajoz-Centro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial de Badajoz-Oeste.
- c) Número de expediente: S-10.006/D.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos de limpieza para el Centro Sociosanitario de Mérida dependiente de la Gerencia Territorial Badajoz-Centro del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
- b) Artículos a ofertar y suministrar: Los que figuran en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y números: Dividido en cuatro lotes:



Lote n.º 1: Productos de limpieza en general y productos de aseo.

Lote n.º 2: Productos de celulosa y productos de un solo uso.

Lote n.º 3: Productos de limpiadores desinfectantes y detergentes lavavajillas semi-industrial.

Lote n.º 4: Productos de detergentes para lavadoras industriales y domésticas.

d) Lugar de entrega: En el Centro Sociosanitario en Mérida de la Gerencia Territorial Badajoz-Centro.

e) Plazo de entrega: Desde la firma del contrato.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios objetivos de adjudicación:

Oferta Económica: Se considera como único criterio de adjudicación.

Evaluación de la oferta económica: Se considera como único criterio de adjudicación del contrato el precio más bajo.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 104.302,88 €.

Importe de IVA: 18.774,52 €.

Importe total: 123.077,40 €.

<u>Nº de LOTE</u>	<u>VALOR DEL LOTE</u>
1.- Productos de limpieza en general y productos de aseo.	31.845,51 € SIN IVA;(IVA 5.732,19 €).TOTAL: 37.577,70 €
2.- Productos de celulosa y productos de un solo uso.	31.015,00 € SIN IVA;(IVA 5.582,70 €).TOTAL: 36.597,70 €
3.- Productos de limpiadores desinfectantes y detergentes lavavajillas semi-industrial.	19.569,49 € SIN IVA;(IVA 3.522,51 €).TOTAL: 23.092,00 €
4.- Productos de detergentes para lavadoras industriales y domésticas.	21.872,88 € SIN IVA;(IVA 3.937,12 €).TOTAL: 25.810,00 €

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Documentación: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>

b) Información: Centro Sociosanitario de Mérida.

c) Domicilio: Ctra. de Valverde, km 2.

d) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

e) Teléfono: 924 388180; 924 388192.

f) Fax: 924 388083.



- g) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Cuando el último día de plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares. Modalidad de Presentación: En mano, en el Registro indicado en el punto 1 del apartado c) del párrafo siguiente, o en Correos con aviso mediante fax (al número 924 388083).
- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro de documentos de la Gerencia Territorial de Badajoz-Oeste, del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
  2. Domicilio: Ronda del Pilar, 5.
  3. Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde la apertura de proposiciones de conformidad con el artículo 145.1 LCSP.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

- a) Entidad: Gerencia Territorial de Badajoz-Oeste, del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 5.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Fecha: Se publicará con la suficiente antelación en el perfil del contratante.

La apertura del Sobre 1 (documentación administrativa): Tendrá lugar el décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día resultara ser sábado o inhábil, se pasará al siguiente día hábil.

La apertura del Sobre 3 (oferta económica y documentación para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática): Tendrá lugar al séptimo día natural, a contar desde la apertura del Sobre 1. Si este día resultara ser sábado o inhábil, se pasará al siguiente día hábil. No obstante lo anterior, si del resultado de la valoración de la documentación administrativa, la Mesa no observase ningún defecto u omisión subsanable se procederá en el mismo acto a la apertura del Sobre 3.

- e) Las horas de celebración de las Mesas se publicará en el tablón de anuncios de esta Gerencia Territorial, en Ronda del Pilar, 5, o en el perfil del contratante, especificado en el punto 12.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

No procede.

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario.

**12.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<https://contratacion.juntaextremadura.net/>

Badajoz, a 23 de marzo de 2011. El Gerente Territorial Badajoz-Centro del SEPAD (PR de 24/11/08, DOE de 28/11/08), JOSÉ MIGUEL MANZANO MORILLO.

**SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 257/2010, en materia de salud pública. (2011080963)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del correspondiente destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que considere convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentran en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta; avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010-Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 9 de marzo de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

**A N E X O**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
257/2010	Antonio Aradilla Buera	RD 3484/2000, art. 10. Reglamento CE n.º 852/2004, art. 5	450 euros

• • •

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública.* (2011080962)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de iniciación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentran en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta; avenida Damián Téllez La Fuente, s/n., 06010-Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 11 de marzo de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

**A N E X O**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
2/2011	Javier Reyes Ortiz	Reglamento CE n.º 852/2004, art. 3 y 4.2, Anexo II Capítulo V punto 1 a y b, Capítulo VIII punto 1, Capítulo IX punto 3.  Real Decreto 3484/2000, art. 5.6 y art. 6.2	300 euros
19/2011	Ifzal Homame Riaz Begun	Reglamento CE n.º 852/2004, art. 3 y 4.2, Anexo II (Capítulo I, punto 1); (Capítulo V, punto 2); Capítulo XII; art. 5. Real Decreto 3484/2000, art. 3 apartados 1 y 3, art. 10  Reglamento (CE) n.º 178/2002, art. 18	600 euros
31/2011	Juan Carlos Salguero	Ley 28/2005, art. 7.u, art. 6	30 euros

• • •

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 171/2010, en materia de salud pública. (2011080964)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta; avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010-Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 11 de marzo de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.



**A N E X O**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
171/2010	Miguel Ángel Sánchez Cabrera	Ley 2/2003, art. 11, y art, 8, 9 y 19	300 euros

• • •

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública.* (2011081028)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de inicio y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para que presenten alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1, de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 21 de marzo de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
S/026-2011	Ramón Vargas Torosio	Reglamento (CE) n.º 178/2002 Real Decreto 1945/1983	60 €
S/046-2011	Víctor Donoso Zurita	Ley 28/2005	30 €

• • •



*ANUNCIO de 21 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/170-2010, en materia de salud pública.* (2011081029)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 21 de marzo de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
S/170-2010	Quesos y Jamones Morán	Real Decreto 1376/2003	1.200 €

**SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en los expedientes de empleo estable que se relacionan.* (2011080967)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de control de obligaciones, solicitud de documentación, a los interesados detallados en el correspondiente Anexo, relativa a los expedientes de empleo estable (EE), sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:



“Asunto: control de obligaciones. Solicitud de documentación.

Mediante resoluciones individuales de las fechas que se indican en la tabla correspondiente, de la Consejería de Economía y Trabajo, les fueron concedidas a las empresas que figuran en la misma, subvenciones de diversas cuantías, cuyos importes también se indican en la citada tabla (cofinanciado por el Fondo Social Europeo), al amparo de lo dispuesto en el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, (DOE de 16 de marzo), modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio (DOE de 14 de junio), y por el Decreto 79/2006, de 2 de mayo (DOE de 9 de mayo), por el que se establece el programa de fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Según lo establecido en el artículo 17.1 del Decreto: “Corresponderá a la Consejería de Igualdad y Empleo (antes Economía y Trabajo), llevar a cabo la función de control de las subvenciones concedidas, así como la evaluación y seguimiento del presente programa. Para este fin, el beneficiario estará obligado a someterse a las actuaciones que reglamentariamente corresponda...”.

Por todo lo anterior, deberán remitirnos, informe de vida laboral de permanencia, cambio y detallada, en todos los Códigos de Cuenta Cotización que tenga en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desde las fechas que se indican en la tabla respectivamente. Este informe se solicitará a la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante la presentación ante ese organismo del modelo correspondiente.

La entidad está obligada a aportar, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, la documentación requerida en el párrafo anterior, al amparo de lo establecido en el art. 17.3 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, y en la propia Resolución de Concesión.

La no presentación de esta documentación podrá dar lugar a la revocación de la ayuda, así como al reintegro de las cantidades percibidas, con el correspondiente interés de demora, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan (art. 15 del precitado decreto).

Mérida, a 26 de noviembre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Gema Buceta Planet”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de marzo de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	CIF/NIF	EMPRESA	RESOLUCION	IMPORTE	Documentación	VIDA LABORAL DESDE	VIDA LABORAL HASTA
EE-1762-07	B06491849	MERCADO DE COMPONENTES INFORMATICOS SL	24-7-2007	7.500,00	Informe vida Laboral de	3-3-2007	26/10/2010
EE-2095-07	B06460182	CONSTRUCCIONES GARCIA CHAVERO SL	17-12-2007	5.187,50	Permanencia y	2-4-2007	26/10/2010
EE-2288-07	05342629M	EDUARDO GOMEZ GAMERO	17-12-2007	10.000,00	Detallada en todos los códigos de cuenta de	17-4-2007	26/10/2010
EE-2531-07	B10360139	HOYARITOS SL	17-12-2007	15.000,00	cotización en la Comunidad Autónoma de	7-5-2007	26/10/2010
EE-2728-07	B10342442	DELICACERES SL	28-9-2007	7.500,00	Extremadura	26-5-2007	26/10/2010

**AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE LEÓN**

*EDICTO de 16 de marzo de 2011 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la UE-06 "La Tahona". (2011ED0115)*

Se hace público para general conocimiento que, por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2010, se aprobó el Programa de Ejecución de la UE-06 de las NNSS de Fuentes de León, que comprende en su Alternativa Técnica, la Propuesta de Convenio Urbanístico y Jurídico-Económica, con la adjudicación a la Agrupación de Interés Urbanístico AIU "La Tahona" UA-6, que con la publicación del presente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.8 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, modificada por la Ley 9/2010, de 18 de octubre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, adquiere el derecho de ejecución del Programa de Ejecución aprobado.

Asimismo, se hace público que se ha producido la inscripción del Programa de Ejecución antes citado en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento con el número 06/11.

Fuentes de León, a 16 de marzo de 2011. El Alcalde, JOSÉ PEDRO RUBIO MARRÓN.

**AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA**

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2011 por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Programa de Reparcelación voluntaria del Sector 1 de las Normas Subsidiarias. (2011080891)*

Por el presente se hace público que la Agrupación de Interés Urbanístico "El Mármol" ha presentado propuesta de reparcelación voluntaria del Sector 1 de las NNSS municipales de



Los Santos de Maimona, de sesenta y tres mil setecientos cincuenta metros y veintinueve decímetros cuadrados (63.750,29 m<sup>2</sup>), que ha sido aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 8 de marzo de 2011, la cual se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura.

El expediente de reparcelación se encuentra disponible para su examen en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Santos de Maimona, a 9 de marzo de 2011. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

## **AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHÉZ**

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2011 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 del Plan General Municipal. (2011081097)*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2011 la modificación puntual n.º 1 del Plan General Municipal de Montánchez, consistente en la Conversión de la UA n.º 5 en dos Subunidades UA 5-a y UA 5-b, redactada por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez, se expone al público en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones u observaciones, durante el plazo de un mes a partir de la publicación que se realice en último lugar en cualquiera de estos medios: Diario Oficial de Extremadura; Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres o Diario de los de mayor tirada de la región.

Montánchez, a 15 de marzo de 2011. El Alcalde, JUAN ALCÁZAR RUBIO.

## **AYUNTAMIENTO DE PASARÓN DE LA VERA**

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2011 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2011. (2011081082)*

Provincia: Cáceres.

Corporación: Ayuntamiento de Pasarón de la Vera.

Número de código territorial: 10.138.

Oferta de empleo público: aprobada por Resolución de la Alcaldía de 28 de marzo de 2011.

**FUNCIONARIO DE CARRERA**

Grupo: C, Subgrupo: C1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Clasificación: Escala: Administración General. Subescala: Administrativo.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Administrativo.

Pasarón de la Vera, a 28 de marzo de 2011. El Alcalde, JOSÉ M.<sup>a</sup> CAMPO SÁNCHEZ.

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE**

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2011 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2011. (2011081083)*

Esta Alcaldía, por Resolución de 29 de marzo de 2011, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2011, en la que figuran tanto las plazas de nuevo ingreso como las que deban ser cubiertas por promoción interna, con el siguiente detalle:

**ANEXO I****OFERTA DE OCUPACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2011**

Provincia: Badajoz.

Corporación: Ayuntamiento de Puebla del Maestre.

A) Acceso a plazas de plantilla atribuidas a funcionarios:

Personal Funcionario

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativo.

1 Administrativo (Promoción interna).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública.

Puebla del Maestre, a 29 de marzo de 2011. El Alcalde, MANUEL MURILLO SILVA.



## ***PARTICULARES***

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2011 sobre extravío del título de Bachiller Superior de D. Jesús Carrasco Manzano. (2011080689)*

Se hace público el extravío del título de Bachiller Superior de D. Jesús Carrasco Manzano, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Cáceres en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres, a 25 de febrero de 2011. El Interesado, JESÚS CARRASCO MANZANO.

# JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)